



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Convocatoria de 19 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convocan becas para estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Burgos para el curso 2023/2024 financiadas por la asociación AlumniUBU.

BDNS (Identif.): 704292.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/704292>)

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas becas los solicitantes que, a fecha de finalización de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- Haber obtenido el título de graduado en una titulación oficial universitaria por la Universidad de Burgos en los cursos 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023. En el caso de los graduados en el curso 2022/2023 dicho requisito se deberá tener cumplido a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.
- Poseer una nota media del expediente del título de grado obtenido superior en un 10% respecto de la media de la titulación (señalada en el Anexo I).
- Estar en condiciones de matricularse en la Universidad de Burgos en cualquiera de los másteres oficiales ofertados.
- Haber formalizado la preinscripción en un master oficial de la Universidad de Burgos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes de la presente convocatoria.
- Los solicitantes no podrán tener otro título de Máster o Doctorado.

Segundo.– Objeto.

La Universidad de Burgos convoca, en régimen de concurrencia competitiva, becas financiadas por la Asociación AlumniUBU para titulados universitarios que se hayan graduado en la Universidad de Burgos y hayan finalizado dichos estudios en los cursos, 2020/2021, 2021/2022 o 2022/2023 que vayan a matricularse en el curso 2023/2024 en un máster oficial en la Universidad de Burgos.



Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cuatro mil euros (4.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 15 de septiembre de 2023.

Burgos, 20 de junio de 2023.

El Rector,
P.D. Resolución 27/01/2021
(B.O.C. y L. 29/01/2021),
La Vicerrectora de Estudiantes,
Fdo.: VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO